

orden, en la forma que se señala en esta disposición, a fin de que pueda ejercer las actividades que le están reservadas a esta clase de Agencias por la legislación vigente.

Segundo.—Dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», deberá constituir en el Banco de España o Caja General de Depósitos una fianza de diez mil pesetas, en metálico o valores del Estado, a la disposición de la Dirección General del Turismo, y afecta a las resultas de su actuación.

La empresa se obliga a reponer la fianza hasta la cantidad señalada en el plazo de quince días, cuando fuere necesario por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula llevará consigo la anulación automática de la presente Orden.

Tercero.—Una vez que haya sido acreditado ante la Dirección General del Turismo la constitución de la fianza en cumplimiento de la presente Orden, se expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la empresa.

Cuarto.—En todo acto que se realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada, como único título, el de «Viajes Aliados», y como subtítulo, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número cincuenta y uno de orden, del Grupo B, como intermediaria entre la Agencia de Viajes del Grupo A. «Viajes Haro, S. A.», y el público, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado»).

Quinto.—El presente título se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa, cuando altere las circunstancias que han servido de base a esta concesión, tales como la reforma de los estatutos sociales, variación respecto a la Agencia A, a la que sirva de intermediaria, cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, formen o administren la Sociedad, u otra variante similar, deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General del Turismo, para que recabe la autorización ministerial, sin cuyo requisito se producirá automáticamente la incursión en causa de caducidad de este título.

Sexto.—Cualquier otro cambio referente a la actuación de la Agencia, como los relativos a los locales en que tenga instalados los servicios turísticos, disminución o aumento de los elementos materiales afectados por los mismos, apertura o cierre de la Casa Central, deberá ser comunicado previamente a la Dirección General del Turismo, y se entenderá autorizado de no haber hecho objeción alguna, por escrito, en el plazo de ocho días. El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de sanción correctiva.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, o normas para su aplicación, previa formación de expediente por la Dirección General de Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se anuncian concursos-subastas para la adjudicación de las obras que se citan.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de consolidación y reforma de la Casa Sindical Comarcal de Valdepeñas (Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a 185.391,58 pesetas, importando la fianza provisional 3.707,83 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Jaén y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.991.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la Escuela de Formación Profesional de Guarnizo (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 300.497,80 pesetas, importando la fianza provisional 6.009,95 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—3.990.

RESOLUCION del Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada número 1 por la que se anuncia concurso público para la adquisición de maderas, pinturas, material de construcción, material eléctrico y materiales diversos.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de maderas, pinturas, material de construcción, material eléctrico y materiales diversos, por un valor total de 568.063,32 pesetas, y con destino a la enseñanza de este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso está de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal, recinto de la Feria del Campo (puerta principal); durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.—4.181.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente anuncio queda abierta licitación para la ejecución de las obras que se relacionan al final, por los tipos y la baja que igualmente se indican y demás condiciones particulares que se detallan:

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al presente anuncio, de diez a doce horas, en el Negociado de Obras Públicas, de Secretaría, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de 15 pesetas.